

término de veinte días, el bien que luego se dirá, señalándose para que el acto del remate tenga lugar, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, el día 17 de mayo, a las diez treinta horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar, previamente, en la cuenta de este Juzgado, en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 1903000015006093, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor del bien que sirva de tipo, haciendo constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques.

Tercera.—Únicamente el ejecutante podrá concurrir con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Los autos y la certificación registral, que suple los títulos de propiedad, estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, donde podrán ser examinados, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, quedarán subsistentes, sin destinarse a su extinción el precio del remate, y se entenderá que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda el día 19 de junio, a las diez treinta horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 17 de julio, a las diez treinta horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar, quien desee tomar parte en la misma, el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el día siguiente hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

Bien que se saca a subasta y su valor

Finca urbana, sita en Huelva, en avenida Legión Española, número 3, planta séptima, puerta B. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 3 de Huelva al tomo 864, folio 24, libro 31, finca registral 21.610. Valoración: 6.350.000 pesetas.

Dado en Huelva a 10 de marzo de 2000.—El Magistrado-Juez, Juan González Rodríguez.—El Secretario.—14.863.

HUELVA

Edicto

Doña María Luisa García Moreno, Juez de Primera Instancia número 6 de Huelva,

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 202/98, se tramita procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de «Banco Bilbao Vizcaya Argentina, Sociedad Anónima», contra don Bernardo Claros Romero y doña Josefa Vega Guerrero, en reclamación de crédito hipotecario, en el que, por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, el bien que luego se dirá, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado el día 30 de mayo, a las once horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar, previamente, en la cuenta de este Juzgado en el Banco Bilbao Vizcaya, número 1922000018020298, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor del bien que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda el día 26 de junio, a las doce horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 18 de septiembre, a las once horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte en la misma el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará al siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación a los deudores para el caso de no poder llevarse a efecto en la finca subastada.

Bien que se saca a subasta

Urbana. Inscrita al tomo 1.690, libro 168 de Punta Umbria, al folio 123, finca número 14.585, por la segunda. Tipo de subasta: 9.062.500 pesetas.

Dado en Huelva a 13 de marzo de 2000.—La Juez.—El Secretario.—14.413.

IBIZA

Edicto

Don Juan Carlos Torres Ailhaud, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Ibiza,

Hace saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento de juicio de menor cuantía, bajo el número estadístico 86/91, promovidos por don Jan Spilka, representado por el Procurador don José López López, contra don Joachim Scharfenberg, doña Victoria Cubo Álvarez y «Entidad Vilimma, Sociedad Anónima», en los que se ha acordado, por providencia del día de la fecha, sacar y anunciar la venta en pública subasta, por tres veces y en las fechas que se señalarán y por el término de veinte días entre cada una de ellas, los bienes inmuebles embargados que al final de este edicto se dirán, con el precio de tasación según informe pericial practicado que también se dirá al final de cada bien embargado.

Se ha señalado para que tenga lugar el remate de los bienes, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en el edificio de los Juzgados, avenida

de Isidoro Macabich, número 4, las fechas siguientes:

En primera subasta, el próximo día 24 de abril de 2000, a las trece horas, por el tipo de tasación de los bienes.

En segunda subasta, para el supuesto de resultar desierta la primera o no rematarse los bienes o no haberse pedido la adjudicación en debida forma por la parte ejecutante, el próximo día 22 de mayo de 2000, a las trece horas, con rebaja del 25 por 100 del tipo de tasación de la primera.

Y en tercera subasta, si también resultare desierta la segunda o no hubiera remate o no se pidiera la adjudicación con arreglo a derecho, el próximo día 16 de junio de 2000, a las trece horas, sin sujeción a tipo.

Se celebrarán bajo las siguientes condiciones:

Primera.—A. Para tomar parte en cualquier subasta, todo postor, excepto el acreedor ejecutante, deberá consignar una cantidad igual por lo menos al 20 por 100 del tipo señalado para la primera y segunda subastas y, de llegarse a la tercera, una cantidad igual al 20 por 100 del tipo señalado para la segunda.

B. Los depósitos se llevarán a cabo en cualquier oficina o sucursal del Banco Bilbao Vizcaya, a la que se facilitará por el depositante los siguientes datos: Juzgado de Primera Instancia 4.ª Instrucción número de Ibiza. Cuenta provisional consignaciones del Juzgado número 0414 del Banco Bilbao Vizcaya, paseo Vara de Rey, número 11, oficina número 0288. Número de expediente, debiendo acompañar el resguardo de ingreso correspondiente.

Segunda.—A partir de la publicación del edicto podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, en la Secretaría consignando los porcentajes referidos en la condición primera, conteniendo el escrito necesariamente la aceptación expresa de las obligaciones establecidas en la condición quinta, sin cuyo requisito no se admitirá la postura.

Tercera.—Las posturas, que podrán hacerse en calidad de ceder el remate a terceros, sólo serán admisibles cuando las practique la parte ejecutante, el cual deberá verificar dicha cesión mediante comparecencia ante el Juzgado que haya celebrado la subasta, con asistencia del cesionario, quien deberá aceptar la cesión, y previa o simultáneamente al pago del resto del precio de remate.

Cuarta.—En las subastas primera y segunda no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de los tipos respectivos de licitación.

Quinta.—Los títulos de propiedad de los inmuebles subastados se encuentran suplididos por las correspondientes certificaciones del Registro de la Propiedad, obrantes en autos conforme al artículo 1.496 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, y puestos de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado para que puedan examinarlos los que deseen tomar parte en la subasta, entendiéndose:

a) Que todo licitador acepta los títulos como bastantes y no puede exigir otro.

b) Que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes al crédito de actor, si los hubiere, quedarán subsistentes y sin cancelar.

c) Que el rematante/adjudicatario acepta tales cargas/gravámenes anteriores/preferentes quedando subrogado en la necesidad de satisfacerlos sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Sexta.—Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes en las subastas, salvo la que corresponda al mejor postor, que se reserva en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Séptima.—Si se hubiera pedido por el acreedor, hasta el mismo momento de la celebración de la subasta, también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieren cubierto con su oferta los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumpliera con su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores, y siempre por el orden de las mismas.

LA LÍNEA DE LA CONCEPCIÓN

Edicto

Doña Almudena López García, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de La Línea de la Concepción,

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 170/1999, se tramita procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancias de «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», contra don José Boza Castillo y doña María del Carmen Reina González, en reclamación de crédito hipotecario, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, el bien que luego se dirá, señalándose para que el acto del remate tenga lugar, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, el día 20 de junio de 2000, a las once horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de la tasación.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar, previamente, en la cuenta de este Juzgado, en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 12650000018017099, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor del bien que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda el día 14 de julio de 2000, a las once horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 20 de septiembre de 2000, a las once horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar, quien desee tomar parte en la misma, el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda. Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

Bien que se saca a subasta

Finca urbana. Local número 1 de la división situado en planta baja del edificio, sito en la calle Buenos Aires, número 22, de La Línea, marcado con el número 1. Linda: Al frente, con la calle Buenos Aires; izquierda, casa número 75 de la calle Granada y casa número 73 de la misma calle; derecha, calle Cuba, y fondo, un local antes segregado con el número 2. Tiene una superficie útil de 69 metros 56 decímetros cuadrados. Cuota de 12,434 por 100. Inscrita en el Registro de la Propiedad de San Roque, primera, tomo 528, libro 215, folio 213, finca número 15.843.

Tipo de subasta de la finca registral número 15.843: 7.920.000 pesetas.

Dado en La Línea de la Concepción a 14 de febrero de 2000.—La Juez, Almudena López García.—El Secretario.—14.982.

LORCA

Edicto

Don Juan Rollán García, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Lorca,

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 203/98, se tramita procedimiento de juicio ejecutivo, a instancia de «Finanmadrid, Sociedad Anónima», contra don Mario Sánchez Blanco, don Mario Sánchez Teruel, doña María Lucía Teruel Lorente, en el que, por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, los bienes que luego se dirán, señalándose para que el acto del remate tenga lugar, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, el día 23 de junio de 2000, a las once treinta horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar previamente en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 3068, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor de los bienes que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques.

Tercera.—Únicamente el ejecutante podrá concurrir con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Los autos y la certificación registral que suple los títulos de propiedad, estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, donde podrán ser examinados, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, quedarán subsistentes, sin destinarse a su extinción el precio del remate, y se entenderá que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala, para la celebración de una segunda, el día 21 de julio de 2000, a las doce treinta horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala, para la celebración de una tercera, el día 22 de septiembre de 2000, a las doce treinta horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte en la misma el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

Bienes que se sacan a subasta y su valor

Nuda propiedad de la mitad indivisa de urbana. Parcela número 63 B del plano especial turístico, urbanización «Costa de Calabardina», sitio del Especiero, con una superficie, el terreno, de 210,8 metros cuadrados y superficie construida de 68,02 metros cuadrados. Linda: Frente, sur, calle proyecto de la urbanización; fondo, don Arturo Tuñón Revuelta, y por los demás vientos, con resto de la finca matriz de donde se segrega. Dentro de la misma existe una vivienda sobre pilares, dejando completamente diáfana la parte baja, con una superficie cubierta de 68 metros 2 decímetros cuadrados, inscrita en el Registro de la Propiedad de Águilas, al tomo 1.717, folio 117, finca número 28.205.

Valorada en 1.476.000 pesetas.

Urbana. Tercera planta alzada. Local número 17, vivienda que se compone de salón-comedor, cuatro dormitorios, dos cuartos de baño, un cuarto de aseo, cocina, terraza a fachada y otra de servicio con lavadero; tiene salidas a las escaleras por la

Octava.—En el caso de que hubiere de suspenderse cualquiera de las tres subastas, por ser día festivo u otra causa sobrevenida fuerza mayor, se traslada su celebración, a la misma hora, para el siguiente viernes hábil de la semana dentro de la que se hubiere señalado la subasta suspendida.

Novena.—La publicación del presente edicto sirve como notificación del señalamiento de las subastas a los demandados don Joachim Scharfenberg, doña Victoria Cubo Álvarez y «Entidad Vilimma, Sociedad Anónima», para el caso de no ser habidos, y sin perjuicio de la que se lleve a efecto conforme a los artículos 262 a 279 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, en su caso.

Bienes embargados objeto de subasta

Finca número 15.085, tomo 976, libro 180, folio 171 del Ayuntamiento de San José, entidad registral número 8, o sea, vivienda de la planta, piso 1.º, señalada con el número 2, del edificio y situación que se dirá, y tiene una superficie de 48 metros 4 decímetros. Valorada a efectos de subasta en la cantidad de 4.905.600 pesetas.

Finca número 15.088, tomo 980, libro 181, folio 4 del Ayuntamiento de San José, entidad registral número 11, o sea, vivienda en la planta piso 1.º, señalada con el número 5, del edificio y situación que se dirá y tiene una superficie de 48 metros 4 decímetros cuadrados. Valorada, a efectos de subasta, en la cantidad de 4.905.600 pesetas.

Finca número 15.089, tomo 980, libro 181, folio 7 del Ayuntamiento de San José, entidad registral número 12, o sea, de la vivienda planta piso 1.º, señalada con el número 6, del edificio y situación que se dirá y tiene una superficie de 48 metros 4 decímetros cuadrados. Valorada, a efectos de subasta, en la cantidad de 4.905.600 pesetas.

Finca número 15.091, tomo 980, libro 181, folio 13 del Ayuntamiento de San José, entidad registral número 14, o sea, de la vivienda planta piso 1.º, señalada con el número 2, del edificio y situación que se dirá y tiene una superficie de 48 metros 4 decímetros cuadrados. Valorada, a efectos de subasta, en la cantidad de 4.905.600 pesetas.

Las anteriores cuatro fincas forman parte de un edificio en construcción, compuesto de planta baja y 3 plantas de pisos, que se está construyendo sobre una parcela procedente de la finca «Devall Es Puig de S'Argila», sita en la parroquia de San Agustín, término municipal de San José, todas ellas son parte de la finca inscrita bajo el número 14.277, al folio 107, libro 164, inscripción segunda, de San José, que es la extensa.

Finca número 15.054, tomo 976, libro 180, folio 84 del Ayuntamiento de San José, finca llamada «Es Tros den Mítx de Cana Bagota», sita en la parroquia y término municipal de San José, de 3 hectáreas 2 áreas 69 centiáreas de bosque. Valorada, a efectos de subasta, en la cantidad de 12.200.000 pesetas.

Finca número 20.433, tomo 1.238, libro 254, folio 98 del Ayuntamiento de San José, porción de terreno solar de 4.000 metros cuadrados de superficie, formada por las parcelas números 7, 8, 10 y 11 del plano de parcelación de la finca titulada «Las Rocas Malas», sita, según consta en el Registro, en la parroquia de San Agustín, término de San José, es segregación de la finca número 3.587-N al folio 19 del libro 199 de San José, inscripción sexta. Valorada, a efectos de subasta, en la cantidad de 1.200.000 pesetas.

Finca número 3.587, tomo 1.075, libro 199, folio 19 del Ayuntamiento de San José, porción de tierra bosque procedente de la finca titulada «Las Rocas Malas», a la parte este de la total finca, sita en la parroquia de San Agustín, término de San José, tiene una superficie real de 3 hectáreas 64 áreas 23 centiáreas. Valorada, a efectos de subasta, en 5.420.000 pesetas.

Lo que hace un total entre todas ellas, valoradas a efectos de subasta, en la cantidad de 43.348.000 pesetas.

Ibiza, 13 de diciembre de 1999.—El Magistrado-Juez.—14.422.